

1. Introducción

Para Emtelco es fundamental mantener relaciones de largo plazo con sus proveedores, contratistas y aliados, basadas en la confianza, el respeto, la comunicación y la transparencia; donde el entendimiento y el beneficio mutuo, sean los pilares que nos permitan tener un crecimiento de doble vía, que genere valor para las partes y para la sociedad.

Amparados en la normatividad expedida por el Gerente General en ejercicio de sus atribuciones, tales como el Reglamento de Contratación, el Código de Ética y el Modelo de Gobierno, así como en los lineamientos definidos por la Matriz para el relacionamiento con proveedores, contratistas y aliados, Emtelco asume y consolida el compromiso con su cadena de abastecimiento, y la reconoce como parte vital para afirmar la competitividad del negocio.

En concordancia con lo expuesto, es necesario expresar de manera clara y directa el marco de actuación que posibilita una adecuada relación con los proveedores, contratistas y aliados, para garantizar el cumplimiento de mínimos de sostenibilidad y buenas prácticas en la relación contractual.

2. Principios

Como actores importantes en la generación de valor para la Empresa reconocemos la responsabilidad que tenemos con los proveedores, contratistas y aliados; es por ello que Emtelco fundamenta la relación con éstos en el compromiso con la sociedad y los clientes, así como en la observancia de los principios básicos de contratación contenidos en el Reglamento de Contratación y Compras a saber: autonomía, eficacia, eficiencia, economía, igualdad, moralidad, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia..

3. Mínimos de sostenibilidad y buenas prácticas

En Emtelco buscamos fortalecer y gestionar de manera responsable las relaciones con los proveedores, contratistas y aliados a partir de la adopción de prácticas que busquen el beneficio mutuo.

A continuación se describen las prácticas que rigen el relacionamiento con los proveedores, contratistas y aliados:

3.1. Prácticas

3.1.1. De Emtelco

Sede Medellín Calle 14 N° 52 A 174 / Teléfono: +57 (4) 389 7000

Sede Bogotá Carrera 69 N° 98 A - 11 Piso 2 / C.C. Floresta Outlet - Teléfono: + 57 (1) 486 3500

Certificaciones





EMTELCO

Política de Relacionamiento con Proveedores

Emtelco manejará una relación responsable con sus proveedores, contratistas y aliados en cumplimiento de los principios rectores que rigen su contratación, y que se encuentran contenidos en el Código de Ética, y de manera particular desplegará actuaciones y velará por el cumplimiento de estándares mínimos, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Pago oportuno a proveedores, contratistas y aliados cumpliendo siempre con las condiciones pactadas en las negociaciones.
- Medición del desempeño de los proveedores, contratistas y aliados bajo criterios de evaluación con el objetivo de garantizar continuidad y calidad en los procesos.
- Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores, contratistas y aliados.
- No dar y no recibir obsequios y atenciones de los proveedores, contratistas y aliados, y no utilizar influencia indebida en ejercicio de la relación contractual.

3.1.2. De los proveedores, contratistas y aliados

Cumplir con las obligaciones del contrato y con los compromisos éticos contemplados en el FORMULARIO DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES DEL OFERENTE relacionado en las solicitudes de oferta, en especial:

- Asegurar que la actividad, profesión, u oficio que desarrolla es lícita y la ejerce dentro del marco legal, que los recursos que posee no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano, y que los recursos que se deriven del desarrollo de los contratos no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos, o actividades terroristas. Igualmente, lo dicho aplica con respecto a sus proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados, nacionales o extranjeros, y en este último caso, los mismos son sujetos de derecho que respetan y acatan las normas nacionales y los tratados internacionales que les son aplicables.
- Respetar los derechos humanos y, de manera particular, respetar la dignidad humana, basando sus prácticas disciplinarias en el trato respetuoso, y la protección a los menores, evitando el trabajo infantil (solo en casos especiales, se podrá contratar a menores de edad según los acuerdos Internacionales y las leyes colombianas – Convenio internacional OIT 138 de 1973, Ley 1098 de 2006 – Art 35, garantizando que las actividades a realizar no comprometan su integridad física, moral o daño a su salud en el largo plazo, ni afecta la realización de sus demás derechos como la educación).
- Ofrecer un trato equitativo a sus trabajadores y cumplir oportunamente las obligaciones pactadas en materia salarial, de protección social y compensar a los trabajadores por las horas extras de acuerdo con la legislación que rige la materia,

Sede Medellín Calle 14 N° 52 A 174 / Teléfono: +57 (4) 389 7000

Sede Bogotá Carrera 69 N° 98 A - 11 Piso 2 / C.C. Floresta Outlet - Teléfono: + 57 (1) 486 3500

Certificaciones



BPO





EMTELCO

Política de Relacionamiento con Proveedores

y cumplir con la reglamentación de salud, seguridad ocupacional y capacitación, según el tipo de actividad que desarrollan.

- Garantizar la libertad de asociación, las convenciones y los pactos colectivos.
- No propiciar ni ejercer posiciones dominantes en el mercado, y presentar ofertas con precios competitivos.
- Suministrar los bienes y/o servicios en las condiciones especificadas en las solicitudes de oferta.
- Entregar de manera oportuna y confiable la información que sea solicitada por Emtelco a través de los canales establecidos.
- Cumplir con la legislación y normatividad ambiental aplicable según su actividad, además de ofrecer productos y soluciones que no pongan en riesgo el medio ambiente y que sean, en la medida de lo posible, ambientalmente sostenibles.
- Ejecutar los acuerdos comerciales bajo los principios de honestidad, transparencia, lealtad, responsabilidad y buena fe.
- Denunciar ante las autoridades, el conocimiento de cualquier delito, violación en derechos humanos, soborno o extorsión en ejercicio de la relación contractual y darlo a conocer a Emtelco para que ejerza su actuación competente.
- No realizar influencia indebida, soborno o comportamiento antiético, a favor propio o de terceros en cualquier instancia del proceso de relación contractual con Emtelco.
- Propender por la promulgación al interior de su empresa, de una política, código, práctica o equivalente, con los aspectos señalados anteriormente.

3.1.3. Desarrollo y relaciones con los proveedores, contratistas y aliados

En el desarrollo y relacionamiento con los proveedores, contratistas y aliados se observarán los siguientes aspectos:

- Emtelco y los proveedores, contratistas y aliados tienen la obligación de mantener la confidencialidad de la información que tenga tal carácter y deberán utilizar todos los medios a su alcance para garantizar que los empleados, asesores, colaboradores o cualquier otra persona natural o jurídica, que actúe mediante delegación o por consentimiento expreso o tácito de las partes o de alguna de las partes, a su servicio y demás personas autorizadas, respeten la obligación de reserva y confidencialidad sobre cualquier información obtenida con ocasión de la ejecución del contrato.
- No emitir ni revelar información sobre los competidores del ejercicio comercial de ambas empresas que puedan cuestionar el profesionalismo, honestidad o confiabilidad debida.
- Mantener un diálogo abierto con sus proveedores, contratistas y aliados, desde la publicación del Plan de Compras, y disponer de mecanismos de comunicación permanentes de doble vía.

Sede Medellín Calle 14 N° 52 A 174 / Teléfono: +57 (4) 389 7000

Sede Bogotá Carrera 69 N° 98 A - 11 Piso 2 / C.C. Floresta Outlet - Teléfono: + 57 (1) 486 3500

Certificaciones



BPO

